

#### UNIVERSIDAD DEL VALLE

#### CONSEJO SUPERIOR

## RESOLUCIÓN No. 044 Octubre 4 de 2013

"Por la cual se autoriza al Señor Rector para pactar el recibo de bienes con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal k) y l) del Artículo 18° del Estatuto General, y

## CONSIDERANDO:

- 1. Que la Universidad del Valle, creada por la Ordenanza No. 12 de 1945 emanada de la Asamblea Departamental del Valle, reformada por la Ordenanza No. 010 de 1954 es un entre universitario autónomo del orden Departamental, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992;
- 2. Que las Universidades Públicas están sometidas al cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto en la parte que no vulnere su autonomía;
- 3. Que la figura de Vigencia Futura es aquella extensión en el período fiscal que permite ejecutar un proyecto por encima del principio de anualidad contemplado en el estatuto orgánico de presupuesto, garantizando tanto al ordenador del gasto como al contratista o al tercero la existencia en el tiempo de una partida en el presupuesto de gastos o apropiaciones que permita ejecutar el pago de los compromisos durante los años en que transcurre la ejecución de la obra o proyecto, es decir se desarrolle el compromiso, hasta el recibo a satisfacción de la misma;

- 4. Que el numeral 13 del Artículo 4º. del Acuerdo 014-2012 del Consejo Superior establece que todo contrato que se celebre estará limitado en su cuantía por el monto del respectivo registro presupuestal. Cuando se pacte la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de la celebración del compromiso se deberá contar con la autorización de vigencias futuras";
- 5. Que la Universidad durante la vigencia 2013 tramitó la entrega de la dotación de la Sección de Seguridad y Vigilancia de 2013, quedando pendiente la contratación correspondiente a la vigencia 2013 del resto de los cargos que tienen derecho;
- 6. Que con el ánimo de unificar las calidades y presentación de la dotación y uniformes que se entrega al personal y reducir el proceso administrativo de la contratación, es conveniente realizar un proceso que cubra las necesidades de los de cargos pendientes por suministro de la dotación correspondiente al año 2013;
- 7. Que la División Financiera de la Universidad certificó la existencia de los recursos, correspondientes al año 2013, necesarios para realizar la contratación mencionada en el numeral anterior, mediante el certificado de disponibilidad No. 269164 por \$390.823.476;
- 8. Que la totalidad de la apropiación mencionada, de acuerdo a la programación establecida, no se ejecutará al cierre de la presente vigencia fiscal, por lo tanto se requiere pactar el recibo de bienes con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013,

## RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Señor Rector de la Universidad del Valle pactar el recibo de bienes con fecha posterior al cierre de la vigencia fiscal 2013, comprometiendo presupuesto de la Vigencia Fiscal 2014 por valor de \$257.094.210 (doscientos cincuenta y siete millones noventa y cuatro mil doscientos diez pesos m/cte), con el propósito de realizar trámite de Adquisición de Dotación de Vestuario de Trabajo, Uniformes y Calzado para Funcionarios de la Universidad del Valle, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

AUTORIZACIÓN	PRESUPUESTO	VIGENCIA	VALOR
Recibo de bienes con recursos del presupuesto de 2013 en la vigencia 2014	24-002-048-052	Enero-Diciembre 2014	\$ 257.094.210

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 4 días de octubre de 2013, en el Salón de Reuniones de la Torre Institucional.

El Presidente,

## **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**

Representante del Presidente de la República

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ

Secretario General

Rocío C.